



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 513 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 27 DIC 2022*

**VISTO:** El Informe N° 1551-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2459850 y Reg. Exp. N° 1818913 y demás documentación adjunta en (06) folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2020/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA, de fecha 20 de abril del 2020, se aprobó las especificaciones técnicas del IOARR denominado “ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PARA DESINFECCION Y SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) 799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con CUI N° 2486000, con un presupuesto de S/ 1,982,230.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta 00/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de noventa (90) días calendario;



Que, según Acta de Inicio de Actividades, de fecha 08 de mayo del 2020, se dio el inicio de actividades de IOARR, cuya meta fue la desinfección de vehículos en carreteras, desinfección de calles y locales públicos de mayor tránsito, desinfección de IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud) y desinfección de instituciones públicas;



Que, con fecha 03 de octubre del 2020, reunidos en los ambientes del Gobierno Regional de Huancavelica todos los responsables de la ejecución de IOARR, Ing. Vilma Vilcas Melchor (Coordinadora), Ing. Luis Huamán Esplana (Supervisor), Ing. Vilma Vilcas Melchor (Su Gerente de Gestión Ambiental), suscriben el Acta de Culminación de la ejecución del Proyecto IOARR.



Que, mediante Informe N° 1551-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de 17 de noviembre del 2022, el Arq. Arturo Jesús Matos Gilvonio – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la emisión de acto resolutivo para la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto de IOARR “ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PARA DESINFECCION Y SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) 799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”;

Que, estando a lo expuesto cabe señalar que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 012-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, establece que: “Tanto la Gerencial General, las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, según corresponda, después de haber recepcionado el informe



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 513 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

final de ejecución física financiera propondrán los integrantes de la comisión de recepción y liquidación de proyecto, para su designación vía acto resolutivo (...). La comisión estará integrada como mínimo por tres miembros:

- Un Profesional Colegiado de la especialidad según el tipo de proyecto, que no haya participado en la ejecución, ni supervisión del proyecto a liquidarse, quien Presidirá la Comisión.
- Un Contador Público Colegiado, que actuará como Miembro de la Comisión para la liquidación financiera.
- El Coordinador del Proyecto o quien haya sus veces, y/o el Supervisor del Proyecto, actuarán como miembro y asesor de la comisión, en caso de no encontrarse a los profesionales indicados la entidad procederá a designar a un personal que haya intervenido en la ejecución.



(...)"

Que, siendo así, corresponde designar a la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PARA DESINFECCION Y SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) 799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION, SISTEMA DE DESINFECCION, EQUIPO PARA DESINFECCION Y SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) 799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Oscar Layme Crispin	CIP N° 223851
Primer Miembro	Ing. Vilma Vilcas Melchor	CIP N° 162643
Segundo Miembro	CPC. Jonny Condori Boza	MAT.024-424

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 513 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*H. Riveros*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL